

RESOLUCIÓN No. 049
(Febrero 26 de 2016)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2016, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la señora **MYRIAM ROJAS REY**, quien desempeña el cargo **AUXILIAR AREA DE SALUD**, por el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2015 .

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No 448 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 803.430.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 22 de Marzo al 13 de Abril de 2016, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **MYRIAM ROJAS REY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.633.371, la suma de: OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 803.430,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'367.541.00	
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	56.981.00	
TOTAL.....	\$ 1'424.522,00 /30*15=	\$ 712.261.00
DIAS DE RECREACION	\$ 1'367.541.00/30*2=	91.169.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintiseis (26) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Subgerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico